

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

002399

DECRETO ALCALDICIO N°

LA CISTERNA,

10 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 06-1/2014 del Departamento de Inspección, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día **30.05.2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de un **50%**, cumpliendo las siguientes funciones en horario de **24:00 a 08: horas**

- ✓ Fiscalización de tránsito
- ✓ Ley de rentas municipales
- ✓ Ferias libres
- ✓ Comercio establecido, comercio ambulante
- ✓ Autopista interurbana.
- ✓ Bienes nacionales de uso publico
- ✓ Clausuras
- ✓ Tramitaciones de denuncias al J.P.L.
- ✓ Rondas por la comuna en función de seguridad ciudadana
- ✓ Fiscalización de locales nocturnos
- ✓ Apoyo a carabineros y bomberos en caso de accidentes o incendios, apoyo a vecinos, cuando ellos lo requieran (llamado a carabineros, chilectra, ambulancia etc)

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el día **30.05.2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de un **50%**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

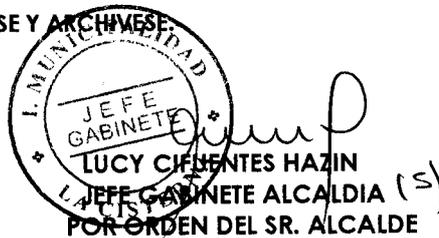
NOMBRES	
•	FRANCISCO NUÑEZ OYARCE
•	NELSON MALLEGA ROBINSON

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



LCH.  Mgs